JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 **2022 00214 00**
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Minexport SL
Demandados	El Porvenir Minero S.A.S
Decisión	Designa curador. Requiere

Concretado el término de emplazamiento de los herederos indeterminados de Juan Alberto Cano Toro, se procede con el nombramiento de un auxiliar que represente sus intereses.

En este orden, se nombra como curadora ad litem de estos, a Sol María Agudelo Gómez, portadora de la T.P. 163.236 del C.S.J, localizable en la carrera 49 50-22 oficina 802, Edificio Grancolombia, en Medellín, celular 305 306 48 89, 3146680082 y 5143362 – correo electrónico, sol.agudelog@gmail.com.

Se requiere a la parte demandante para que gestione su enteramiento.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

P.

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e366def74d5095900d8393fc0f248fb6658277a164275427e6c27cf91f6f368**

Documento generado en 11/09/2023 03:45:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica